

STRATEGY ON LINE

C.P.A. Marco Naranjo Arcos
SC-RNAE No. 647

EYP-ISA606

PLATINIUM PART PLATPART S.A.
INFORME DE AUDITORIA EXTERNA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010



Audidores – Consultores
Dirección: Luis Felipe Borja N15-109 y Av. Tarqui, 1er piso, sector El Ejido
Teléfonos: 097699-526/ 2542-717 /2550-817
Email: strategyline@hotmail.com, mnaranjo73@hotmail.com
Quito, Ecuador

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas y Directivos de Platinum Part Platpart S.A.
Quito, Ecuador

Dictamen sobre los estados financieros

1. He auditado el balance general adjunto de Platinum Part Platpart S.A. por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010, y los correspondientes estado de resultados, de patrimonio de los socios y de flujos de caja por dicho período, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias. Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2009, han sido examinados por auditoría, y las cifras presentadas por el año terminado a esa fecha, se incluyen para propósitos comparativos.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestra auditoría; misma que fue direccionada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así misma que fue planificada y desarrollada para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Dichas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimiento de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera y los resultados de las operaciones presentadas en los estados financieros.

Opinión

4. En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la posición financiera de Platinum Part Platpart S.A. al 31 de diciembre del 2010, el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de caja por el período terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Énfasis

5. Tal como se menciona en la Nota 21, según Resolución no. 08.G. DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución no. SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en la Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
6. Mediante Resolución No. 06.Q.ICI003 del 21 de agosto 2006 y No.ADM.08-199 del 3 de julio del 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero 2009.

Informe sobre otros requisitos legales

7. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2010, se emite por separado.

Abril 25, 2011

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marco Naranjo Arcos".

Marco Naranjo Arcos
Registro N° SC.RNAE 647

PLATINIUM PART PLATPART S.A.

**BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2009**

(Expresado en U.S. dólares)

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
ACTIVOS CORRIENTES			
Caja y Equivalentes de Caja	3	99.216	138.230
Cuentas y Documentos por cobrar	4	712.724	1.982.687
Provisión Incobrables		(7.243)	(7.243)
Anticipos entregados	5	1.730	2.820
Impuestos anticipados	6	192.737	271.677
Otras Cuentas por Cobrar	7	2.600	3.500
Inventarios	8	1.618.847	1.458.092
Importaciones en tránsito		290.927	378.983
Total Activos Corrientes		2.911.538	4.228.746
ACTIVO NO CORRIENTES			
Propiedad, planta y equipo	9	99.725	144.499
Depreciación acumulada	9	(33.283)	(36.767)
Total Activo no corriente		66.442	107.732
TOTAL DE ACTIVOS		2.977.980	4.336.479

ver notas a los estados financieros



Lcdo. Jonathan Reyes Hidalgo
Representante Legal



CPA. Lcda. Jacqueline Cuyo
Contador

(Expresado en U.S. dólares)

<u>PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</u>	<u>Notas</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
PASIVOS CORRIENTES			
Cuentas por pagar proveedores locales y exterior	10	440.834	859.882
Beneficios sociales	11	2.817	1.549
less por pagar		3.252	1.675
Impuestos por pagar	12	125.870	27.124
Otras cuentas por pagar	13	1.300.610	2.939.701
Total pasivos corrientes		1.873.383	3.829.931
PASIVO NO CORRIENTES			
Cuentas por pagar socios	14	888.210	493.111
Total pasivo no corriente		888.210	493.111
TOTAL PASIVOS		2.761.593	4.323.042
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Capital Social	15	110.000	110.000
Aporte Futura Capitalización	15	497.000	497.000
Reservas		29.168	8.371
Resultados acumulados Ejercicios Anteriores	15	(601.935)	(398.529)
Resultados del Ejercicio		182.154	(203.406)
TOTAL PATRIMONIO		216.387	13.436
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		2.977.980	4.336.479

ver notas a los estados financieros



Lcdo. Jonathan Reyes Hidalgo
Representante Legal



CPA. Lcda. Jaqueline Cuyo
Contador

PLATINIUM PART PLATPART S.A.

**ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2009**

	<u>Notas</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
INGRESOS OPERACIONALES			
Ingresos operacionales	16	4.525.807	5.431.682
Ingresos no operacionales		30.109	21.802
Otros ingresos		7.704	8.704
Total Ingresos		4.563.620	5.462.188
COSTO DE VENTAS			
		3.520.631	3.725.986
COSTO DE PRODUCCION			
			502.757
GASTOS			
Gastos de Administración y Ventas		689.885	1.059.547
Provisiones y Depreciaciones		21.794	83.370
Total gastos		711.679	1.142.916
UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL			
		331.310	90.529
Egresos Financieros			
Egresos Financieros		3.419	2.985
Egresos no operacionales			
Egresos no operacionales		7.569	269.064
RESULTADOS ANTES DE PARTICIPACION A EMPLEADOS E IMPUESTO A LA RENTA			
		330.322	(181.520)
Participación a empleados			
Participación a empleados		48.048	-
Impuesto a la renta			
Impuesto a la renta		69.323	21.886
Reserva Legal			
Reserva Legal		20.797	-
UTILIDAD (PERDIDA) NETA			
		182.154	(203.406)


Ldo. Jonathan Reyes Hidalgo
Representante Legal


CPA. Lcda. Jaqueline Cuyo
Contador

PLATINIUM PART PLATPART S.A.

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

(Expresado en U.S. dólares)

FLUJO DE CAJA DE OPERACIONES

Utilidad neta en el 2010	182.154	
		182.154

AJUSTES PARA CONCILIAR LA UTILIDAD NETA

CON LA CAJA NETA PROVISTA DE OPERACIONES

Depreciaciones	(3.484)	
Amortizaciones	-	
Provisión incobrables		
TOTAL		(3.484)

CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS

Anticipos Entregados	1.090	
Cuentas y documentos por cobrar	1.269.962	
Impuestos Anticipados	78.939	
Otras cuentas por cobrar	900	
Inventarios	(160.754)	
Importaciones en tránsito	88.056	
Cuentas y documentos por pagar	(419.049)	
Sueldos y Beneficios por Pagar	1.268	
IESS por pagar	1.577	
Obligaciones Fiscales	98.747	
Otras cuentas por pagar	(1.639.091)	
TOTAL		(678.355)
CAJA NETA USADA PARA ACTIVIDADES DE OPERACION		(499.685)

FLUJO DE ACTIVIDADES DE INVERSION

Incremento de propiedad planta y equipo		
Disminución de propiedad planta y equipo	44.775	
CAJA NETA USADA PARA ACTIVIDADES DE INVERSION		44.775

Continúa.....

PLATINIUM PART PLATPART S.A.

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

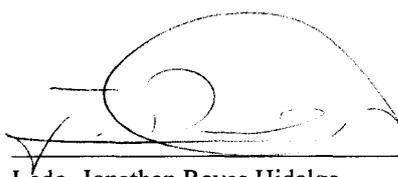
(Expresado en U.S. dólares)

Continúa.....

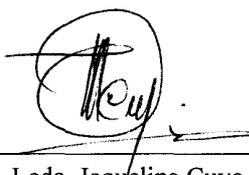
FLUJO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION

Incremento (pago) de obligaciones bancarias	-
Financiamiento pagado (recibido) con socios y/o relacionadas	395.099
Pago de capital	
Aporte Futura capitalización	
Reserva Legal	20.797
Utilidad año 2008	
CAJA NETA USADA EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	415.896
AUMENTO (DISMINUCION) NETO DE CAJA Y EQUIVALENTE DE CAJA	(39.014)
Caja y Equivalente de caja al principio del año	138.230
CAJA Y EQUIVALENTE DE CAJA AL FINAL DE AÑO	99.216

Ver notas a los estados financieros



Lcdo. Jonathan Reyes Hidalgo
Representante Legal



CPA. Lcda. Jaqueline Cuyo
Contador

PLATINIUM PART PLATPART S.A.

**ESTADO DE PATRIMONIO DE LOS SOCIOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2009**

(Expresado en U.S. dólares)

	Capital Social	Aporte Futura Capitalización	Reserva Legal	Resultados Acumulados	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2009	110.000	497.000	8.371	(601.935)	13.436
Reserva Legal			20.797		20.797
Utilidad del período ene -dic. 2010				182.154	182.154
Saldo al 31 de diciembre del 2009	<u>110.000</u>	<u>497.000</u>	<u>29.168</u>	<u>(419.781)</u>	<u>216.387</u>

Ver notas a los estados financieros



Lcdo. Jonathan Reyes Hidalgo
Representante Legal



CPA. Lcda. Jacqueline Cuyo
Contador General

PLATINIUM PART PLATPART S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

1. OPERACIONES

Platinum Part Platpart S.A. se constituye el 9 de noviembre de 2005, con residencia en la ciudad de Quito con un plazo de duración de 99 años.

El objeto social con la cual fue creada se relaciona con la importación, exportación, comercialización, distribución de llantas, lubricantes, filtros, repuestos, maquinaria, piezas de reemplazo para maquinaria, equipos y vehículos livianos, accesorios y repuestos, geomallas biaxiales de polipropileno, geotextiles no tejidos de polipropileno, entre otros

Mediante resolución No. 5262 de fecha 16 de diciembre del 2009 emitida por Superintendencia de Compañías y debidamente autorizada por la misma, se aprobó un aumento de capital, la fusión por absorción con la Compañía Italproditti S.A. y se fijó el nuevo capital autorizado en un solo acto, el cual fue debidamente registrado y notariado el 23 de diciembre del 2009 como fecha efectiva de ejecución. Se procedió a la fusión por absorción de la compañía Italprodotti S.A., por lo cual la Compañía absorbente fue Platinum Part Platpart S.A. con lo cual el nuevo capital suscrito de la Compañía absorbente es de USD\$ 110,000, con capital autorizado de USD\$ 220,000

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Estos estados financieros adjuntos son expresados en dólares estadounidenses son presentados en forma comparativa en base a los requerimientos de la NEC No. 1.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Sistema de Contabilidad – El sistema de Contabilidad es computarizado con el nombre de FPC, el estado de pérdidas y ganancias esta preparado a costos históricos.

Crédito Tributario IVA Se registran los valores mensuales pagados por impuesto al valor agregado a los proveedores de bienes y servicios.

Propiedad planta y equipos Los bienes de propiedad planta y equipo se muestran al valor acumulado al 31 de diciembre de 2009 más las adiciones del ejercicio económico 2010 al costo. Los cargos por depreciación afectan a los resultados del ejercicio en base al método del sistema legal de acuerdo a la vida útil restante de los bienes y a las normas vigentes del país.

Otros Ingresos– Son registrados en el momento que se generan y se registran directamente en resultados del ejercicio.

Gastos– Son registrados a su costo histórico, y se registran directamente en resultados del ejercicio.

Gastos por depreciación y amortización– Corresponden a los cargos por depreciación mensual de los activos. Como política se deprecian desde el período en que se ingresan y registran contablemente en los registros contables, con cargo a los resultados del ejercicio utilizando el método de línea recta Se los deprecia por períodos mensuales. El mismo tratamiento se lo da a los retiros y bajas de activos fijos.

Los porcentajes de depreciación que utiliza la Compañía son los establecidos y recomendados por la técnica contable y tributaria vigente. Para el caso 10% para maquinaria y equipo y 20% para vehículos.

Impuesto a la Renta - De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, para el año 2010 se calcula en un 25% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 15% sobre las utilidades sujetas a capitalización. La Compañía utilizó y liquidó con la tarifa del 25% el impuesto a la renta generado para el año 2010

3. CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA

Un resumen de caja y equivalentes de caja es como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Caja	250	150
Banco del Pacífico	97.975	138.080
Banco Bolivariano	991	-
Total	<u>99.216</u>	<u>138.230</u>

4. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Un resumen y composición del saldo presentado es como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Clientes	712.724	1.982.687
Subtotal	<u>712.724</u>	<u>1.982.687</u>
Provisión cuentas incobrables	(7.243)	(7.243)
Total	<u>705.481</u>	<u>307.568</u>

La cartera de clientes corresponde a clientes comerciales, sobre los cuales las recuperaciones son oportunas y no se ha identificado dificultades de cobranza. A inicios del año 2009, la política de crédito inicial de la Compañía de dar un plazo de pago de 30 días se extendió a 60 días plazo como un incentivo para generar un incremento de ventas. Esta política comercial estuvo vigente para el año 2010.

5. ANTICIPOS ENTREGADOS

Corresponde a valores entregados según el siguiente detalle:

	<u>2.010</u>	<u>2.009</u>
Cuentas por cobrar empleados	1.730	2.043
Anticipo proveedores		777
Total	<u>1.730</u>	<u>2.820</u>

6. IMPUESTOS ANTICIPADOS

Corresponde al valor acumulado al 31 de diciembre del 2010 del Impuesto al Valor Agregado IVA que se cancela a proveedores de bienes y servicios por desembolsos que incurre la Compañía en su proceso de operación. Incluye además el valor del anticipo del impuesto a la renta del año 2010, así como los efectos de retenciones acumuladas por compensar.

	<u>2.010</u>	<u>2.009</u>
IVA crédito tributario en compras	143.520	221.451
Retenciones de impuesto a la renta 1%	49.179	49.439
Retenciones de impuesto a la renta 2%	38	22
Salida de divisas (CAE)		<u>765</u>
Total	<u>192.737</u>	<u>271.677</u>

En la cuenta de IVA crédito tributario en compras, se incluye el valor que corresponde al efecto de crédito tributario generado y acumulado hasta el mes de diciembre del año 2009 por las compras realizadas por Italprodotti S.A., el cual fue transferido a la Compañía por efectos de la absorción realizada. Adicionalmente, incluye el efecto que corresponde a crédito tributario propio de la Compañía y principalmente se genera por efecto de retenciones de IVA al que estaba sujeto en años anteriores que corresponde a un efecto acumulado hasta el 31 de marzo del 2009, fecha en que la Compañía fue notificada como Contribuyente Especial por parte de la Administración Tributaria. Este saldo acumulado aun no se ha compensado en declaraciones mensuales de IVA hasta la fecha.

7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre del 2010, corresponde a valores entregados por garantías a terceros por concepto de arrendamientos.

8. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2010 esta cuenta incluye lo siguiente:

	<u>2.010</u>	<u>2.009</u>
Inventario geomalla	69.439	94.781
Inventario filtros	434.683	327.771
Inventario silenciadores	5.063	6.738
Inventario geotextil	43.910	158.707
Inventario geosintéticos	2.113	2.113
Inventario maquinaria y equipo	782.890	852.436
Inventario llantas	264.232	
Inventario Tubos - defensas	16.517	
Inventario suministros y materiales		<u>15.546</u>
Total	<u>1.618.847</u>	<u>1.458.092</u>

El inventario de maquinaria y equipo corresponde a activos que se incluyen y fueron absorbidos por la Compañía a partir de la fusión y que estarán disponibles para la venta.

9. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre del 2010 esta cuenta incluye únicamente como activos fijos a vehículos

	<u>2010</u>	<u>2.009</u>	%
Vehículos	99.725	144.499	20%
Depreciación acumulada	(33.283)	(36.767)	
Total	<u>66.442</u>	<u>107.732</u>	

Movimiento Costo

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Saldo al inicio del año	144.499	50.913
Incrementos en el año	48.911	93.585
Ventas en el año	(93.685)	
Total	<u>99.725</u>	<u>144.499</u>

Movimiento Depreciación

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Saldo al inicio del año	(36.767)	(6.054)
Depreciación del año	(21.794)	(30.713)
Ventas - Depreciación del año	25.278	
Total	<u>(33.283)</u>	<u>(36.767)</u>

El efecto de incremento en el rubro de propiedad, planta y equipo en el año 2010, corresponde en su totalidad a vehículos de la Compañía Platinum Part Platpart S.A.

10. CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES LOCALES Y DEL EXTERIOR

Corresponde a los valores de pagos por realizar a proveedores según le siguiente detalle:

	<u>2.010</u>	<u>2.009</u>
Cuentas por pagar proveedores locales	133.229	76.759
Cuentas por pagar proveedores exterior	307.605	783.123
Total	<u>440.834</u>	<u>859.882</u>

Las cuentas por pagar a proveedores del exterior corresponden a pagos por realizar a proveedores del exterior por concepto de importaciones en tránsito de inventarios.

11. BENEFICIOS SOCIALES

Al 31 de diciembre del 2010 esta cuenta incluye lo siguiente:

	<u>2.010</u>	<u>2.009</u>
Décimo Tercer sueldo	990	609
Décimo Cuarto sueldo	1.141	525
Vacaciones	686	
Fondos de reserva		415
Total	<u>2.817</u>	<u>1.549</u>

12. IMPUESTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2010 esta cuenta incluye lo siguiente:

	<u>2.010</u>	<u>2.009</u>
Retención Fte 1%	139	59
Retención Fte 1x1000	2	2
Retención Fte 8%	2.984	1.680
Retención Fte 10%	154	
Retención IVA 30%	221	25
Retención IVA 70%	41.664	179
Retención IVA 100%	184	1.080
Retención 2%	9.989	215
Impuesto a la renta 25% Cía.	69.323	21.886
Impuesto a la renta personal	1.210	1.998
Total	<u>125.870</u>	<u>27.124</u>

13. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2010 esta cuenta incluye lo siguiente:

	<u>2.010</u>	<u>2.009</u>
Víctor Fontana		22.137
Petroalpina	190.000	322.100
Fopeca	1.062.202	2.594.894
15% Participación trabajadores por pagar	48.048	-
Fondo de empleados	360	570
Total	<u>1.300.610</u>	<u>2.939.701</u>

El valor por pagar a Fopeca, corresponde a préstamos entregados a Italprodotti S.A., para efectos de compra de maquinaria y equipo, almacenamiento y abastecimiento de materia prima para producción y venta, valores por los cuales y que por concepto de fusión por absorción realizada en diciembre del año 2009 han sido asumidos por la Compañía. Sobre este rubro se están realizando abonos de acuerdo al flujo disponible de la Compañía Platinum Part Platpart S.A.

14. CUENTAS POR PAGAR SOCIOS

Corresponde a valores acumulados de años anteriores y del año 2010 de aportes realizados y entregados por accionistas principales para el funcionamiento de la Compañía.

Al 31 de diciembre del 2010 esta cuenta incluye lo siguiente:

	<u>2.010</u>	<u>2.009</u>
Sem Fontana Witt	688.210	493.111
Daniela Fontana Witt	200.000	
Total	<u>888.210</u>	<u>493.111</u>

15. CAPITAL SOCIAL

Capital Social - El capital social autorizado consiste de 110.00 acciones de US \$1 de valor nominal cada una el cual al 31 de diciembre se encuentra pagado íntegramente en su totalidad por los accionistas.

El último aumento de capital solicitado por la Compañía fue aprobado con Resolución 5262 de fecha 16 de diciembre del 2009 emitida por Superintendencia de Compañías, se aprobó en forma conjunta: un aumento de capital y la fusión por absorción con la Compañía Italproditti S.A. Se fijó el nuevo

capital autorizado en un solo acto, el cual fue debidamente registrado y notariado el 23 de diciembre del 2009 como fecha efectiva de ejecución.

Con la fusión la participación de capital de los accionistas que a la constitución de la Compañía era de 60% y 40% de los accionistas, cambio a un porcentaje de 63,55% y 33,46% respectivamente para cada uno de los mismos accionistas, según se detalla a continuación:

Accionistas	Capital Suscrito Actual	Fusión Italprodotti S.A.	Capital final	Porcentaje %	No. Acciones
Sem Manuel Fontana Witt	60.000,00	9.900,00	69.900,00	63,55%	69.900,00
María Daniela Fontana Witt	40.000,00	100,00	40.100,00	36,46%	40.100,00
	100.000,00	10.000,00	110.000,00	100,00%	110.000,00

Con fecha 20 de diciembre del 2009, con autorización de la Junta General de Accionistas se realiza el aporte para futura capitalización por el valor de \$ 497.000 por parte del accionista mayoritario de la Compañía.

Para el año 2010, con fecha 1 de enero del 2010, la Sra. Daniela Fontana Witt cede el valor de 39.000 acciones de \$1,00 cada una a favor de Sem Fontana Witt.

Accionistas	Capital final usd\$	Porcentaje %	No. Acciones
Sem Manuel Fontana Witt	108.900,00	99,00%	108.900,00
María Daniela Fontana Witt	1.100,00	1,00%	1.100,00
	110.000,00	100,00%	110.000,00

16. INGRESOS

Los ingresos durante el año 2010 vs 2009 se ven disminuidos en usd905.875, de los cuales 560.036,36 corresponde a ventas de Italprodotti S.A. por concepto de fusión por absorción del año 2009. Sin embargo, si bien el año 2010 se disminuyeron las ventas comparativamente, esto se debe a la expansión en el portafolio de productos y es así que se inicia con la comercialización de llantas en el último semestre del año. Este rubro significativo de nuestros inventarios, compensará a la línea de geosintéticos en los inventarios de la Compañía.

17. ADOPCION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

La compañía Platinum Part Platpart S.A. está en el tercer grupo de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, por lo cual su período de transición será el año 2011 con aplicación integral de NIIF para PYMES de manera integral en sus Estados Financieros a partir del 1 de enero del año 2012.

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Normativa Legal

Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O: No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1° de enero del 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF –Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1° de enero del 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo 2009 un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá al menos los siguiente:

Un plan de capacitación
El respectivo plan de implementación
La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.”

“Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Conciliaciones del estado de resultados del 2009, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF. Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos de efectivo del 2009, previamente presentando bajo NEC”.

“Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición deberá ser aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF”.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero del 2010.

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa de las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances en los conceptos y en los sistemas de contabilidad en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre del 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No. SC.DS.G.09.006 dicta el instructivo complementario de las Normas Internacionales de información financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma inglés), siguiendo el cronograma de implementación para los años 2010, 2011 y 2012 – fijado en la Resolución No. 08.G. DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art. 1).

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción y operación establezca la legislación tributaria, o lo que corresponderá solo para efectos impositivos (Art. 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art. 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero del 2010 (Art. 5):

Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales del 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010; y, presentación de estados financieros anuales del 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente

para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art. 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27 serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numeras 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No.498 (31-12-20108)

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

18. LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR

En el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 242, del 29 de diciembre del 2007, se publicó la “LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR”, la misma que introduce importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y otros cuerpos legales, cuya vigencia rige a partir de enero 2008.

Adicionalmente, la aplicación del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno según Registro Oficial No. 209 del 8 de junio del 2010 Decreto No. 374 así como la expedición del Reglamento de facturación y de comprobantes de venta y retención emitido en el año 2010.

La Compañía ha considerado todos estos cambios normativos al momento de preparar sus estados financieros.

19. EVENTOS SUBSECUENTES

No presenciamos la toma física de inventarios y de activos fijos, cuyo monto según los estados financieros preparados por el cliente ascienden a US\$ 1,618,846.27 y US\$ 66,441.39 (valor neto) respectivamente; sin embargo, para satisfacernos de su existencia, aplicamos otros procedimientos alternativos.

La Compañía, está sujeta por segundo año a la revisión de auditores externos, según lo establecido por la Superintendencia de Compañías.

Entre el 31 de diciembre del 2010 y la fecha del informe del auditor independiente, no se produjeron eventos subsecuentes significativos que en opinión de la administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros. Es necesario considerar para este período 2011, cambios normativos importantes como los que se mencionan a continuación:

Normativa Legal

Aplicación de NIIF para PYMES.

Con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve:

Artículo primero, la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Activos totales inferiores a USD\$4,000,000.
- b. Ventas anuales inferiores a USD\$5,000,000.
- c. Tengan un número de trabajadores menor a 200 (Considerando el promedio anual ponderado).

Adicionalmente, indica que se tomará como período de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior.

Artículo segundo, "las Compañías y entes definidos con el artículo primero numeral 1 y 2 de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 noviembre de 2008, publicado en el Registro Oficial no. 498 de 31 de diciembre del 2008, aplicarán NIIF completas."

Artículo tercero, "toda Compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción."

Artículo cuarto "si una Compañía regulada por la ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PIME, deberá aplicar NIIF completas."

Artículo quinto "sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial no. 498 del 31 de diciembre de 2008,por el siguiente:

"...Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Se establece el año 2011, como período de transición; para tal efecto este grupo de Compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observaciones a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011.

Artículo sexto, "en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, sustituir".... Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1ro de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola

ocasión; por tanto si deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo.”

Artículo séptimo “si la situación de cualquiera de las Compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No.- 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial no. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

35.1. Esta sección se aplicará a una sociedad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias totales.

35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para PYMES deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplemente y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.”

Artículo octavo “Si la institución, ejerciendo los controle que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en las Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrá las sanciones contempladas en las leyes de la materia y su respectivos reglamentos.”

Artículo noveno “Las Compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08 G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del periodo de transición, deberán contabilizar el 1 de enero de 2012.”

Artículo décimo “sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las Compañías calificadas como PYMES podrá adoptar NIIF completas para la presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales.”

Artículo décimo primero aquellas Compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar NIIF completas, preparan la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre del 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado”.

2. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre del 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

- a. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1(un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
- b. Establece la rebaja del 10 puntos del impuesto a la renta que se reinviertan y se destine a la adquisición de activos de riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para la producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura.
- c. Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, las personas naturales y sociedades indivisas obligadas a llevar contabilidad, pagarán el anticipo del Impuesto a la Renta después del quinto año de operación efectiva.
- d. Exonera del pago del anticipo del Impuesto a la Renta durante los periodos fiscales en los que no perciban ingresos gravados, los proyectos productivos agrícolas de agroforestería y silvicultura, con etapa de crecimiento superior a un año.
- e. La fórmula del anticipo cambia para comercializadores y distribuidores de combustible para el sector automotor: en lugar del 0.4% de los ingresos se calculará el 0.4% sobre el total de margen de comercialización.
- f. Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a la implementación de mecanismos de producción más limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.
- g. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.
- h. Exonera del pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
- i. Hasta el año 2013, no estarán sujetos a retención del Impuesto a la Renta, los pagos al exterior realizados por empresas públicas, por concepto de prestación de servicios necesarios, dentro de sectores estratégicos, para la ejecución de obras prioritarias.
- j. Están exonerados del IR los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.
- k. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.

1. Exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, los pagos realizados al exterior por administradores y operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de sus inversiones.